



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Número: 158

Martes, 20 de agosto de 2019

Depósito Legal AL-1-1958
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERÍA - Tlf.: 950 211 130
correo-e: bop@dipalme.org - web:www.bop.es

Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Edición Oficial en formato electrónico de conformidad con el art. 6 de su Reglamento de Gestión (publicado en B.O.P. nº 240 de 16/12/2009). Firmado de conformidad con el art. 13 del Reglamento Regulator de la Administración Electrónica de la Diputación de Almería (B.O.P. nº 57 de 24/03/2009)

SUMARIO

	Pág.
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	
003558-19 CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA RPT 2019, POR SISTEMA DE CONCURSO GENERAL.	2
AYUNTAMIENTO DE BERJA	
003556-19 LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA DE POLICÍA LOCAL POR MOVILIDAD.	4
AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA	
003550-19 NOMBRAMIENTO DEL CONCEJAL DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, COMERCIO, EMPRESA Y EMPLEO.	5
AYUNTAMIENTO DE NIJAR	
003473-19 ADMISIÓN A TRÁMITE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE HOTEL EN PARAJE EL ALBARDINAL.	6
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALMERÍA	
003358-19 PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 62/2019, A INSTANCIAS DE FLORIAN RADU CRIS CONTRA CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS AGRICOLAS SLU	7
003361-19 PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 66/2019, A INSTANCIAS DE FRANCISCO MANUEL GARCÍA SEGURA CONTRA FUENTE LA PARRA 35 SL	8
003365-19 PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 106/2019, A INSTANCIAS DE HOUSSAINI KADI CONTRA GRUPO MANUEVA AGRÍCOLA SL	9
003366-19 CITACIÓN A FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ MONTES EL 28 DE OCTUBRE DEL 2020, EN RELACIÓN CON PROCEDIMIENTO DESPIDOS/CESES EN GENERAL 492/2019, A INSTANCIAS DE HASSANE HAJJI CONTRA FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ MONTES	10
003367-19 CITACIÓN A EMPRESA MANUEL ROZAS AMOS EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020, EN RELACIÓN CON PROCEDIMIENTO DESPIDOS/CESES EN GENERAL 586/2019, A INSTANCIAS DE KSENIA ZHEMOVA CONTRA EMPRESA MANUEL ROZAS AMOS	11
003369-19 CITACIÓN A ORANGE FLEX SL EL 2 DE DICIEMBRE DE 2020, EN RELACIÓN CON PROCEDIMIENTO DESPIDOS/CESES EN GENERAL 633/2019, A INSTANCIAS DE MARÍA ÁNGELES GINER BARBA CONTRA ORANGE FLEX SL Y FOGASA	12
003379-19 PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 120/2019, A INSTANCIAS DE MARÍA DEL CARMEN YEDRA AMADOR CONTRA DANIEL TORRES GARCÍA	13
ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES	
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ALMERÍA	
003489-19 PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA, APOYO A LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES TURÍSTICAS. AÑO 2019	15
GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE S.A.	
003554-19 EXPOSICIÓN PÚBLICA PADRÓN TASA POR SUMINISTRO Y SANEAMIENTO DE AGUA 4º BIMESTRE DEL 2019 CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS DE CARBONERAS, HUÉRCAL-OVERA, MOJÁCAR Y SAN JUAN DE LOS TERREROS.	16
003555-19 EXPOSICIÓN PÚBLICA PADRÓN TASA POR SUMINISTRO Y SANEAMIENTO DE AGUA 4º BIMESTRE DEL 2019 CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS DE ALBÁNCHÉZ, FINES, SOMONTÍN, TÍJOLA, MACAEL, LAROYA, SIERRO Y SUFLI.	17

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3558/19

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA RPT 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO GENERAL.

I.- Objeto de la Convocatoria.

Mediante Resolución del Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública, de fecha 14 de agosto de 2019, se ha dispuesto la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo vacantes de la vigente la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2019, publicada en el BOP nº 77, de fecha 24 de abril de 2019, por el sistema de concurso general, que se relacionan en el Anexo A de esta convocatoria.

II.- Requisitos y condiciones generales de participación.

Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Almería, así como los funcionarios de carrera pertenecientes al resto de administraciones (Estado, Autonómica o Local –E.A.L.–), que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria, para el desempeño del puesto a cubrir (Anexo A), en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión. Tampoco podrá participar el personal funcionario de carrera en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular o de excedencia voluntaria por agrupación familiar, cuando no hayan transcurrido dos años desde la declaración de alguna de las situaciones citadas.

Los empleados deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para participar en las convocatorias de provisión.

Los funcionarios pertenecientes a Administraciones distintas de este Ayuntamiento que soliciten alguno de los puestos convocados, deberán adjuntar a su solicitud certificado emitido por el titular del órgano encargado del Registro de Personal de su Administración de origen, en el que consten sus datos relativos a Cuerpo/Escala y/o especialidad de pertenencia, situación administrativa, destino actual, grado personal consolidado y antigüedad por el tiempo de servicios reconocidos.

III.- Plazo de presentación de solicitudes y de documentación.

El plazo de presentación de solicitudes y de documentación será de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente, si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

Las solicitudes se dirigirán al órgano convocante y contendrán, caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia.

IV.- Valoración de méritos.

Concurso General. El concurso general consistirá en la superación de una única fase de méritos generales. En el concurso general se valorarán los méritos enumerados en la Base General 8.2 de las Bases Generales para la provisión de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería, por el sistema de concurso general publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79, de 28 de abril de 2003.

La puntuación mínima que se ha de obtener para la adjudicación del puesto será de 6'00 puntos.

V.- Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por las Bases Generales para la provisión de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería, por el sistema de concurso general publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79, de 28 de abril de 2003.

Las bases citadas serán de aplicación en su totalidad, de acuerdo con lo especificado en la Base nº 8 y nº 9, exceptuando la mención en las bases de las Áreas relacionadas y funcionales (bases 8.3.1 y 8.3.2), que han de ser sustituidas por las Áreas, Secciones y Unidades que se contemplan en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, publicada el pasado 24 de abril de 2019, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 77.

Asimismo, se regirá por el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y movilidad, ingreso y promoción interna del personal al servicio del Ayuntamiento de Almería (BOP de Almería nº 160, de 22 de agosto de 2002) y por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables. Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino un mínimo de dos años para participar en las convocatorias de provisión.

VI.- Recursos.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en el B.O.P de Almería, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO A

CONVOCATORIA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA 2019

Datos de identificación de puestos					Retribuciones complementarias								Requisitos de desempeño					
Código	Denominación	Cant	Tipo	CD	Vínc.	D.	R.	D.T.	Pe.	I.	PL.	Específico	Adm. proc.	Gr.	Esc.	Jor.	Acc.	Titulación
DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN E INFORMÁTICA																		
CONTRATACIÓN																		
10.508.370	TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN	1	NS	24	F	X	X	X	X2			19.447,32	E.A.L	A1		JN	CG	Ldo./Grado Derecho
19.564.370	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN	1	NS	23	F	X	X	X	X2			16.795,32	E.A.L	A2		JN	CG	Dipl./Grado Derecho

ABREVIATURAS

Datos de identificación de puestos				
Tipo: S	Tipo: NS	CD	Vínc. F	Vínc. L
Puesto Singularizado	Puesto No singularizado	Nivel Complemento Destino	Vínculo Funcionario de carrera	Vínculo Laboral fijo

Requisito de Desempeño				
Adm. Proc. EAL	Gr.	Esc.	Jor.: JN	Acc. : CG/ CE
Funcionario de carrera de Administración de Procedencia: Estado, Autonómica o Local	Grupo/Subgrupo	Escala	Jornada Normal	Forma de acceso: CG: Concurso General/ CE: Concurso Específico

En Almería, a 14 de agosto de 2019.
EL ALCALDE, Juan José Alonso Bonillo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3556/19

AYUNTAMIENTO DE BERJA

ANUNCIO

Por resolución de esta Alcaldía nº 0612/2019, de fecha 14 de agosto, se ha procedido a aprobar la lista definitiva para concurso, en turno **movilidad** de una plaza de Policía Local vacante en este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de La Provincia número 143, de fecha 29 de julio de 2019 anuncio para aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para proveer mediante concurso una (1) por movilidad de Policía Local vacante en este Ayuntamiento, según las bases publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, número 89 de 13 de mayo y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 108 de 7 de junio de 2019, y habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones, sin que se haya recibido ninguna, he tenido a bien

RESOLVER

Primero.- Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones, elevar a definitiva la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir una (1) plaza de **movilidad**:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA:
HODAR NOVO FRANCISCO	***0585**	10/07/2019
MONTES MARTOS ALVARO	***3520**	18/07/2019

EXCLUIDOS:

NINGUNO

Segundo.- Convocar al Tribunal calificador para el próximo 23 de agosto de 2019, a las 09:00 en el sala de Juntas del Ayuntamiento.

Tercero.- Conforme a lo establecido en el apartado 5. de las Bases que rigen la presente convocatoria, se de publicidad a esta Resolución que se publicará en el Boletín de la Provincia así como en la web de la corporación, el resto de anuncios se harán públicos en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Berja, conforme a los establecido en la bases SÉPTIMA."

En Berja, a 14 de agosto de 2019.

EL ALCALDE, José Carlos Lupión Carreño.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3550/19

AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA

ANUNCIO

D^a Francisca Lourdes Fernández Ortega, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería).

HACE SABER: Que con fecha 30 de julio de 2019, se ha dictado por esta Alcaldía-Presidentencia el siguiente Decreto (núm. 711/2019), sobre designación de Concejala:

""Debido a la toma de posesión del cargo de Concejala de este Ayuntamiento de D. Alfonso Francisco Provencio Hidalgo, tras la renuncia de la Concejala D^{ña}. Francisca Navarro Torres y, quedando por tanto, sin efecto su nombramiento como Concejala Delegada de Promoción Económica, Comercio, Empresa y Empleo, efectuado por Resolución de Alcaldía núm. 630/2019, de fecha 8 de junio. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente, RESUELVO:

Primero. Designar a D. Alfonso Francisco Provencio Hidalgo, como Concejala Delegada de Promoción Económica, Comercio, Empresa y Empleo, en sustitución de D.^a Francisca Navarro Torres.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del ROF, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto a los concejales afectados, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

Tercero. Notificar esta resolución al Concejala afectado, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto legal antes citado.""

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Huércal-Overa, a 13 de agosto de 2019.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Francisca Lourdes Fernández Ortega.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3473/19

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

EDICTO

D^a. Esperanza Pérez Felices, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 05/07/2019, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación para reconstrucción y ampliación de edificación existente para hotel, en Pje. El Albardinal, RODALQUILAR; en parcela con clasificación y calificación urbanística de Suelo no Urbanizable de especial protección dentro del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar; finca con identificación registral nº. 52.348 e identificación catastral nº. 04066A154000150000W, según proyecto redactado por el técnico D. Francisco Caparrós Martínez (Expte. nº 13017/2018).

De conformidad con lo establecido en el art. 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública, por plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona interesada pueda examinarlo y formular las alegaciones y sugerencias que estime convenientes.

La consulta del expediente podrá realizarse en la Oficina de Urbanismo, sita en el Parque de Juan Aguirre Hernández, 1, de esta Villa, en horario de Lunes a Viernes, de 9'00 a 13 '30 horas y en el tablón de anuncios virtual de este ayuntamiento en el enlace www.nijar.es

En la Villa de Níjar, a 2 de agosto de 2019.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Esperanza Pérez Felices.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

3358/19

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALMERÍA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 62/2019 Negociado: AL
N.I.G.: 0401344S20170000485
De: D/Dª. FLORIAN RADU CRIS
Abogado: MARÍA TERESA MORENO MARTÍNEZ
Contra: D/Dª. CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS AGRÍCOLAS S.L.U.
Abogado:

EDICTO

D/Dª MARÍA JOSÉ SÁEZ NAVARRO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALMERÍA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 62/2019 a instancia de la parte actora D/Dª. FLORIAN RADU CRIS contra CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS AGRÍCOLAS S.L.U. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN del tenor literal siguiente:

DECRETO 497/19

Letrado/a de la Administración de Justicia D/Dª MARÍA JOSÉ SÁEZ NAVARRO

En Almería, a quince de julio de dos mil diecinueve

(...)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el Art. 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social que previamente a la declaración de insolvencia, si el Fondo de Garantía Salarial no hubiere sido llamado con anterioridad, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia le dará audiencia, por un plazo máximo de quince días, para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

a) Declarar al/los ejecutado/s CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS AGRÍCOLAS S.L.U. en situación de INSOLVENCIA TOTAL que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 2926/0000/64/0120/18 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS AGRÍCOLAS S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a diecisiete de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, María José Sáez Navarro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

3361/19

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALMERÍA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 66/2019 Negociado: AL

N.I.G.: 0401344420180001800

De: D/D^a. FRANCISCO MANUEL GARCÍA SEGURA

Abogado: MARIANO BLANCO LAO

Contra: D/D^a. FUENTE LA PARRA 35 S.L

Abogado:

EDICTO

D^a MARÍA JOSÉ SÁEZ NAVARRO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALMERÍA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 66/2019 a instancia de la parte actora D/D^a. FRANCISCO MANUEL GARCÍA SEGURA contra FUENTE LA PARRA 35 S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN del tenor literal siguiente:

DECRETO 501/19

Letrado/a de la Administración de Justicia D/D^a MARÍA JOSÉ SÁEZ NAVARRO

En Almería, a quince de julio de dos mil diecinueve

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D/D^a. FRANCISCO MANUEL GARCÍA SEGURA y de otra como ejecutada/s FUENTE LA PARRA 35 S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir un total de 6282,86 € de principal.

SEGUNDO.- Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose tras las necesarias averiguaciones practicadas la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

TERCERO.- Por resolución de fecha 11/06/19 se dio traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que instase la práctica de nuevas diligencias cuyo resultado consta en autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el Art. 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social que previamente a la declaración de insolvencia, si el Fondo de Garantía Salarial no hubiere sido llamado con anterioridad, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia le dará audiencia, por un plazo máximo de quince días, para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

a) Declarar al/los ejecutado/s FUENTE LA PARRA 35 S.L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el n° de cuenta de este Juzgado n° 2926/0000/64/0120/18 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión", Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado FUENTE LA FARRA 35 S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a diecisiete de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, María José Sáez Navarro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

3365/19

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALMERÍA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 106/2019 Negociado: AL

N.I.G.: 0401344420180002533

De: D/Dª. HOUSSAINI KADI

Abogado: JAIME RAMOS QUILEZ

Contra: D/Dª. GRUPO MANUEVA AGRÍCOLA S.L

EDICTO

D/Dª MARÍA JOSÉ SÁEZ NAVARRO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALMERÍA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 106/2019 a instancia de la parte adora D/Dª. HOUSSAINI KADI contra GRUPO MANUEVA AGRÍCOLA S.L sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN del tenor literal siguiente:

DECRETO 500/19

Letrado/a de la Administración de Justicia Dª MARÍA JOSÉ SÁEZ NAVARRO

En Almería, a quince de julio de dos mil diecinueve.

(...)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO- Dispone el Art. 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social que previamente a la declaración de insolvencia, si el Fondo de Garantía Salarial no hubiere sido llamado con anterioridad, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia le dará audiencia, por un plazo máximo de quince días, para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

a) Declarar al/los ejecutado/s GRUPO MANUEVA AGRÍCOLA S.L. en situación de INSOLVENCIA TOTAL que se entenderá a todos los electos como provisional

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, arl. 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 2926/0000/64/0120/18 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado GRUPO MANUEVA AGRÍCOLA S.L actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a diecisiete de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, María José Sáez Navarro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

3366/19

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALMERÍA

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 492/2019 Negociado: CN

N.I.G.: 0401344420190001972

De: D^a. HASSANE HAJJI

Abogado: JAIME RAMOS QUÍLEZ

Contra: D^a. FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ MONTES

Abogado:

**EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. MARTA DE TORRES MORENO, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALMERÍA, en los autos número 492/2019 seguidos a instancias de HASSANE HAJJI contra FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ MONTES sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ MONTES como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 28 DE OCTUBRE DEL 2020 A LAS 10,35 H. CONCILIACIÓN Y 10,50 H. JUICIO, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en CARRETERA DE RONDA N° 120 Bloque B PTA 1 SALA 9 CIUDAD DE LA JUSTICIA COD. 04071 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ MONTES para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Almería, a veintidós de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, María José Sáez Navarro.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

3367/19

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALMERÍA

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 586/2019 Negociado: CN

N.I.G.: 0401344420190002385

De: D/D^a. KSENIA ZHEMOVA

Abogado:

Centra: D/D^a. EMPRESA MANUEL ROZAS AMOS

Abogado:

**EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. MARTA DE TORRES MORENO, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALMERÍA, en los autos número 586/2019 seguidos a instancias de KSENIA ZHEMOVA contra EMPRESA MANUEL ROZAS AMOS sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a EMPRESA MANUEL ROZAS AMOS como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 1030 H. CONCILIACIÓN Y 10,45 H. JUICIO, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en CARRETERA DE RONDA Nº 120 Bloque B PTA 1 SALA 9 CIUDAD DE LA JUSTICIA COD, 04071 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a EMPRESA MANUEL ROZAS AMOS para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Almería, a veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, María José Sáez Navarro.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

3369/19

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALMERÍA

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 633/2019 Negociado: JM

N.I.G.: 0401344420190002555

De: D/D^a. MARÍA ÁNGELES GINER BARBA

Abogado: SILVIA MARÍA MARTÍN ARCOS

Contra: D/D^a. ORANGE FLEX SL y FOGASA

Abogado:

EDICTO

D^a. MARÍA JOSÉ SÁEZ NAVARRO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALMERÍA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 633/2019 se ha acordado citar a ORANGE FLEX SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 02/12/2020, HORA 10.25 Y 10.40 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en CARRETERA DE RONDA N° 120 Bloque B PTA 1 SALA 9 CIUDAD DE LA JUSTICIA COD. 04071 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESIÓN JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a ORANGE FLEX SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Almería, a veintidós de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, María José Sáez Navarro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

3379/19

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALMERÍA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 120/2019 Negociado: AL

N.I.G.: 0401344420180001250

De: D/Dª. MARÍA DEL CARMEN YEDRA AMADOR

Abogado: JUAN JOSÉ MARTÍNEZ PALLARÉS

Contra: D/Dª. DANIEL TORRES GARCÍA

EDICTO

D/Dª MARÍA JOSÉ SÁEZ NAVARRO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALMERÍA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 120/2019 a instancia de la parte actora Dª MARÍA DEL CARMEN YEDRA AMADOR contra DANIEL TORRES GARCÍA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha del tenor literal siguiente:

AUTO

En Almería, a diecinueve de julio de dos mil diecinueve.

Dada cuenta y;

(...)

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia de fecha 24 de Enero de 2019 dictada en los autos de Despido a favor de Dª María del Carmen Yedra Amador contra Daniel Torres García.

2.- En orden a la ejecución de la obligación de readmitir, óigase a las partes en comparecencia sobre los hechos de la no readmisión alegada.

Modo de impugnarla por la ejecutada: Mediante escrito formulando oposición a la ejecución, en el que se deberán expresar todos los motivos de impugnación (tanto los defectos procesales como las razones de fondo), que habrá de presentarse en este Juzgado de lo Social, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículos 556 y siguientes LEC), sin que su sola interposición suspenda la ejecutividad de lo acordado (artículo 556.2. LEC).

Modo de impugnarla por la ejecutante: Contra esta resolución no cabe recurso alguno (artículo 551.4 LEC). No obstante, si la Ejecutante entiende denegada parcialmente la ejecución, podrá interponer recurso de reposición, mediante escrito presente en la Oficina en los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.2 y 187.1 de la LRJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LRJS)

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en BANESTO, consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (DA 15ª de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Notifíquese esta resolución.

Lo acuerda y firma Dª Marta de Torres Moreno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social N° 4 de Almería, Doy fe.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. DOÑA MARÍA JOSÉ SÁEZ NAVARRO.

En Almería, a diecinueve de julio de dos mil diecinueve.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo, siendo firme la Sentencia recaída en los presentes autos Despido 318/18 en fecha 24/01/19; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, adviniéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Celebrar una vista para lo que se solicita día y hora al Sr/a Letrado/a de la Administración de Justicia Encargado/a de la Agenda Programada quien facilita el próximo día 18 DE SEPTIEMBRE A LAS 9.45 HORAS.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado DANIEL TORRES GARCÍA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a veintinueve de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, María José Sáez Navarro.

ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

3489/19

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ALMERÍA

ANUNCIO

Programa de Competitividad Turística Apoyo a la Competitividad de las pymes turísticas

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios [y Navegación] de Almería informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de planes de mejora de la competitividad del sector turístico en el marco del Programa de Competitividad Turística, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por Almería.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Almería, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE, en alguno de los siguientes epígrafes:

SECCIÓN PRIMERA: Epígrafes 67, 68, 72, 73, 755 Y 98. SECCIÓN SEGUNDA: Epígrafes 52 Y 59

Segundo.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Almería en el Programa de Competitividad de Turística, mediante la puesta a su disposición de los servicios de Diagnóstico Asistido e Implantación. Esta actuación tiene como objetivo principal mejorar la competitividad de las pymes del sector turístico con el fin de impulsar la adopción de metodologías y soluciones que permitan mejorar maximizar su gestión y su productividad.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Almería. Además, puede consultarse a través de la web www.camaradealmeria.com.

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

Cuarto.- Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria es de 80.388,00 euros que se enmarcan en el "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020".

El coste máximo por empresa en la Fase I de Diagnóstico será de 1.200 € y será cofinanciado por FEDER y la Cámara de Comercio de Almería, por lo que este servicio será gratuito para las empresas participantes.

La cuantía máxima, por empresa, de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

- Fase II de Ayudas: Coste máximo elegible: 7.000 € (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 70% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 4.900 €.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 1 de diciembre de 2019 a las 14:30 (o hasta agotar presupuesto).

Firmado a 7 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, Jesús Pedrosa Martínez.

ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

3554/19

GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE S.A.

ANUNCIO

D. Juan Ignacio Moya Magro, Director-Gerente de Gestión de Aguas del Levante Almeriense S.A. (GALASA), empresa gestora de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de agua hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las Tasas por Suministro y Saneamiento de Agua, se exponen al público los padrones de facturación correspondientes al periodo de 4º Bimestre del 2019 de los municipios:

- Carboneras
- Huércal-Overa
- Mojácar
- San Juan de los Terreros

La exposición pública será por plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlos en las oficinas de la empresa sitas en Vera (Almería), en Ctra. Nacional 340 km. 533, en horario de Lunes a Viernes de 9,00 a 15,00 y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

El período de recaudación voluntaria finaliza el 2 de septiembre de 2.019. Las deudas no satisfechas al finalizar el plazo voluntario de pago se exigirán conforme a la Legislación Vigente.

Vera (Almería), a 13 de agosto de 2019.

EL DIRECTOR-GERENTE, Juan Ignacio Moya Magro.

ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

3555/19

GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE S.A.

ANUNCIO

D. Juan Ignacio Moya Magro, Director-Gerente de Gestión de Aguas del Levante Almeriense S.A. (GALASA), empresa gestora de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de agua hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las Tasas por Suministro y Saneamiento de Agua, se exponen al público los padrones de facturación correspondientes al periodo de 4º Bimestre del 2019 de los municipios:

- Albánchez
- Fines
- Somontín
- Tíjola
- Macael
- Laroya
- Sierro
- Sufí

La exposición pública será por plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlos en las oficinas de la empresa sitas en Vera (Almería), en Ctra. Nacional 340 km. 533, en horario de Lunes a Viernes de 9,00 a 15,00 y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

El período de recaudación voluntaria finaliza el 5 de septiembre de 2.019. Las deudas no satisfechas al finalizar el plazo voluntario de pago se exigirán conforme a la Legislación Vigente.

Vera (Almería), a 13 de agosto de 2019.

EL DIRECTOR-GERENTE, Juan Ignacio Moya Magro.